

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 468 DE 2023

LUGAR ARAUCA – ARAUCA

ENTIDAD DEPARTAMENTO DE ARAUCA - NIT 800.102.838-5

CONTRATISTA SUVE C&A LTDA – NIT 900.322.812-0
R/. ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA

OBJETO "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO SANTA BARBARA MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SUPERVISOR DESIGNADO PARA LA EJECUCION DE LA INTERVENTORIA ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO
Según Resolución No. 3266 del 1 de noviembre de 2023

LIQUIDADOR: EVERIN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretario de Infraestructura Física Departamental

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, La ingeniera **EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** en calidad de Secretaria de Infraestructura Física Departamental según Decreto No.005 del 02 de enero de 2024, en representación del Departamento de Arauca de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución No. 2583 de 12 septiembre de 2024 "Por medio del cual se efectúa una delegación de funciones en materia contractual" para la liquidación de contratos, La empresa **SUVE C&A LTDA** representada por **ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA** en calidad de contratista, por mutuo acuerdo y dentro de los términos legales, proceden a **LIQUIDAR BILATERALMENTE** el contrato de la referencia, acto administrativo que consta de las siguientes partes:

I. DATOS DEL CONTRATO

Tabla 1. Ficha técnica del contrato de INTERVENTORÍA No. 468 de 2023

CONTRATISTA:	SUVE C&A LTDA. R/ ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO SANTA BARBARA MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
FECHA DE INICIO:	2 de noviembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 25.549.300,00
FECHA DE SUSCRIPCION:	01 de noviembre de 2023

736

04

Acta de Liquidación Bilateral Contrato de INTERVENTORÍA No. 468 DE 2023

FECHA DE LEGALIZACION:	01 de noviembre de 2023
PLAZO INICIAL PACTADO:	Dos (02) meses
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	21 de diciembre de 2023
FECHA DE REINICIO No. 1:	19 de enero de 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO No. 1:	29 de enero de 2024
FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL:	29 de enero de 2024

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Tabla 2. Certificados de disponibilidad contrato de INTERVENTORÍA No. 468 DE 2023

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023	2023-01500	17/05/2023	0801052124438101341	\$ 51.141.053,10

Tabla 3. Registros presupuestales del contrato de INTERVENTORÍA No. 468 DE 2023

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023	2023-03397	01/11/2023	0801052124438101341	\$ 25.549.300,00

III. GARANTÍAS ÚNICAS:

De acuerdo con las garantías exigidas por el Departamento de Arauca en el Contrato de INTERVENTORÍA No. 468 DE 2023, se suscribe con la compañía SOLIDARIA DE COLOMBIA las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la CLÁUSULA DECIMA OCTAVA del Contrato, así:

- Las pólizas iniciales fueron expedidas el día 02 de noviembre de 2023 por la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA tomada por el SUVE C&A LTDA y como beneficiario la GOBERNACIÓN DE ARAUCA. Las pólizas iniciales fueron aprobadas por la Gerente LUPITA GRANADO CHAPARRO el día 02 de noviembre de 2023.

Tabla 4. Pólizas de legalización

Nº ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Anexo 0	02/11/2023	ANTICIPO	Aseguradora Solidaria de Colombia	475-47-994000062642	\$ 12.774.650,00	01/11/2023	01/07/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$ 5.109.860,00	31/12/2023	31/12/2028
		CUMPLIMIENTO			\$ 5.109.860,00	01/11/2023	01/07/2024



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 2

N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			\$ 3.832.395,00	01/11/2023	01/01/2027

- b. Las pólizas iniciales fueron expedidas el día 06 de diciembre de 2023 por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A tomada por el SUVE C&A LTDA y como beneficiario la GOBERNACIÓN DE ARAUCA. Las pólizas según acta de inicio fueron aprobadas por la Gerente LUPITA GRANADO CHAPARRO el día 20 de diciembre de 2023.

Tabla 5. Pólizas según Acta de Inicio

N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Anexo 1	06/12/2023	ANTICIPO	Aseguradora Solidaria de Colombia	475-47-994000062642	\$ 12.774.650,00	02/11/2023	02/07/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$ 5.109.860,00	31/12/2023	31/12/2028
		CUMPLIMIENTO			\$ 5.109.860,00	02/11/2023	02/07/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			\$ 3.832.395,00	02/11/2023	02/01/2027

- c. Las pólizas fueron expedidas el día 07 de marzo de 2024 por la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA tomada por el SUVE C&A LTDA y como beneficiario la GOBERNACIÓN DE ARAUCA. Las pólizas según acta de suspensión No. 01 de fecha 21 de diciembre de 2023 y acta de reinicio No. 01 de fecha 19 de enero de 2024, fueron aprobadas por la Gerente LUZ LILIANA MARCHENA el día 11 de junio de 2024.

Tabla 6 Pólizas ampliadas hasta Acta de Reinicio N° 01.

N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Anexo 2	07/03/2024	ANTICIPO	Aseguradora Solidaria de Colombia	475-47-994000062642	\$ 12.774.650,00	02/11/2023	02/08/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$ 5.109.860,00	29/01/2024	29/01/2029
		CUMPLIMIENTO			\$ 5.109.860,00	02/11/2023	02/08/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			\$ 3.832.395,00	02/11/2023	02/02/2027

- d. Las pólizas fueron expedidas el día 08 del mes de abril de 2024, las cuales fueron ampliadas según acta de RECIBO FINAL, expedidas por la aseguradora SOLIDARIA DE COLOMBIA y, aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa mediante certificación firmada por el Gerente de Contratación LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN el 21 de mayo de 2024

07

Tabla 7. Póliza ampliada según acta de recibo final

N° ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Anexo 3	08/04/2024	ANTICIPO	Aseguradora Solidaria de Colombia	475-47-994000062642	\$ 12.774.650,00	02/11/2023	30/08/2024
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$ 5.109.860,00	29/02/2024	01/03/2029
		CUMPLIMIENTO			\$ 5.109.860,00	02/11/2023	30/08/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			\$ 3.832.395,00	02/11/2023	01/03/2027

- e. Las pólizas fueron ampliadas para efectos de liquidación y fueron expedidas el 12 de marzo de 2025 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, tomadas por SUVE C&A LTDA y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación. MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ (Decreto N° 428 de fecha 19 de marzo de 2025), el 25/03/2025.

Tabla 8. Pólizas ampliadas para efectos de liquidación.

N° ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Anexo 4	12/03/2025	ANTICIPO	Aseguradora Solidaria de Colombia	475-47-994000062642	\$ 12.774.650,00	02/11/2023	31/05/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$ 5.109.860,00	29/02/2024	01/03/2029
		CUMPLIMIENTO			\$ 5.109.860,00	02/11/2023	31/05/2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			\$ 3.832.395,00	02/11/2023	01/03/2027

- f. Las pólizas fueron ampliadas para efectos de liquidación y fueron expedidas el 13 de abril de 2026 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, tomadas por SUVE C&A LTDA y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación. LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN el 06/05/2026.

Tabla 9. Pólizas ampliadas para efectos de liquidación.

N° ANEXO	FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Anexo 6	13/04/2026	ANTICIPO	Aseguradora Solidaria de Colombia	475-47-994000062642	\$ 12.774.650,00	02/11/2023	09/05/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$ 5.109.860,00	29/02/2024	01/03/2029

N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
		CUMPLIMIENTO			\$ 5.109.860,00	02/11/2023	09/05/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			\$ 3.832.395,00	02/11/2023	01/03/2027

- g. Las pólizas fueron ampliadas para efectos de liquidación y fueron expedidas el 20 de mayo de 2026 por la Aseguradora Solidaria de Colombia, tomadas por SUVE C&A LTDA y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación. LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN el 28/05/2026.

Tabla 10. Pólizas ampliadas para efectos de liquidación.

N° ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
Anexo 7	20/05/2026	ANTICIPO	Aseguradora Solidaria de Colombia	475-47-994000062642	\$ 12.774.650,00	02/11/2023	20/06/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO			\$ 5.109.860,00	29/02/2024	01/03/2029
		CUMPLIMIENTO			\$ 5.109.860,00	02/11/2023	20/06/2026
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND			\$ 3.832.395,00	02/11/2023	01/03/2027

IV. ALCANCE DEL CONTRATO

Con los recursos asignados al presente contrato de INTERVENTORÍA No. 468 DE 2023, se realizó la supervisión, control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra No. 538 DE 2023 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA EL ROSARIO, CORREGIMIENTO SANTA BARBARA, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", el cual tuvo como alcance la construcción de estructuras en concreto tipo alcantarilla de las cuales se presentan siete alcantarillas sencillas de 36" y una alcantarilla triple de 36", para mejorar la movilidad de los habitantes de la vereda El Rosario, con el fin de garantizar una mejor estabilidad y vida útil de dichas estructuras.

V. BALANCE ECONÓMICO

Tabla 11. Balance final del contrato de INTERVENTORÍA No.468 DE 2023.

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	\$ 25.549.300,00		
VALOR ANTICIPO 50%		\$ 12.774.650,00	\$ 12.774.650,00
VALOR A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL			\$ 12.774.650,00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0,00	\$ 0,00

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS
SUMAS IGUALES	\$ 25.549.300,00	\$ 25.549.300,00	\$ 25.549.300,00

De acuerdo con el balance económico del contrato de INTERVENTORÍA No. 468 DE 2023, se concluye que el Departamento de Arauca le adeuda al contratista la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 12.774.650,00)** por concepto de la ejecución del contrato.

VI. CONSIDERACIONES

- ✓ La Secretaría de Infraestructura Física Departamental elaboró los estudios previos y la Gerencia de Contratación adelantó el proceso selección del contratista mediante selección de mínima cuantía número SM-08-01-2023, para la ejecución de las actividades objeto del mencionado proyecto.
- ✓ Que mediante la Aceptación de la oferta SM-08-01-2023 del primero (01) de noviembre de 2023, y previo al cumplimiento de los requisitos legales que regulan la materia, se adjudicó el proceso de selección de mínima cuantía número N° SM-08-01-2023, La empresa SUVE C&A LTDA representada por ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA.
- ✓ Que el día primero (01) de noviembre de 2023, EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y el SUVE C&A LTDA representado por ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA, en calidad de contratista, suscribieron el contrato de INTERVENTORÍA N° 468 DE 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE EN LA VEREDA EL ROSARIO CORREGIMIENTO SANTA BARBARA MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", por un valor de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 25.549.300,00), y un plazo de ejecución de DOS (02) MESES.
- ✓ Que el día primero (01) de noviembre de 2023, mediante Resolución N° 3266 de 2023 se designó como supervisor del Contrato de Interventoría N° 468 de 2023, a la ingeniera ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO identificada con cedula de ciudadanía N° 60.325.648 expedida en Arauca, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental.
- ✓ Que el día dos (02) de noviembre de 2023, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Interventoría N° 468 de 2023, entre la ing. ANA LIDA MENDEZ CEDEÑO en calidad de Supervisora según Resolución N° 3266 de 2023, LISETT KATHERINE AVILA BALTA en calidad de Secretaria de Infraestructura Física Departamental y ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA representante de SUVE C&A LTDA en calidad de contratista.
- ✓ Que el día once (11) de diciembre de 2023, la empresa SUVE C&A LTDA, representada legalmente por Andrés Hernán Granados Estrada, abrió la cuenta de ahorros N° 317-000055-05 en Bancolombia, destinada al manejo de los recursos correspondientes al anticipo del Contrato de Interventoría N° 468 de 2023.
- ✓ Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2023, mediante Orden de Pago N° 2023-07255, se efectuó el desembolso del anticipo del Contrato de Interventoría N° 468 de 2023, por valor de DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.774.650,00), suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.
- ✓ Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Suspensión N° 01 del Contrato de Interventoría N° 468 de 2023, entre LISETT KATHERINE ÁVILA BALTA, en calidad de Secretaria de Infraestructura Física Departamental; ANA LIDA MENDOZA CEDEÑO, en calidad de supervisora del contrato; y ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA, representante legal de SUVE C&A LTDA, en calidad de contratista. La suspensión se acordó por el término de un (01) mes, debido a que la empresa aliada comercial del contratista de obra, ALIATUBOS BOYACÁ, encargada del suministro

correspondiente al ítem contractual 11.1 "Tubería PVC de 36" de diámetro interior", informó que, con ocasión de la temporada decembrina, el alto flujo de pedidos y la congestión en el transporte, no le sería posible cumplir con la fecha inicialmente pactada, solicitando ampliar la entrega de los productos para la segunda semana de enero de 2024.

- ✓ Que el día diecinueve (19) de enero de 2024, se suscribió el Acta de Reinicio N° 01 del Contrato de Interventoría N° 468 de 2023, entre EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI, en calidad de Secretaria de Infraestructura Física Departamental; ANA LIDA MÉNDEZ CEDEÑO, en calidad de supervisora del contrato; y ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA, representante legal de SUVE C&A LTDA, en calidad de contratista, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión N° 01.
- ✓ Que el día veintinueve (29) de febrero de 2024 se suscribió ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Interventoría N° 468 de 2023, entre **EVERIN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI** como Secretaria de Infraestructura Física Departamental, **ANA LIDA MÉNDEZ CEDEÑO** en calidad de supervisor del contrato de interventoría N° 468 de 2023 y **ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA** representante del SUVE C&A LTDA en calidad de contratista, en la cual se plasman las cantidades de INTERVENTORÍA finales y recibidas a satisfacción por parte de la entidad contratante, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 25.549.300,00)**, presentando un avance de ejecución físico de INTERVENTORÍA del 100%. En este balance se concluye que se le adeuda al contratista SUVE C&A LTDA, el valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.774.650,00)**.
- ✓ Que, teniendo en cuenta que el día dieciocho (18) de marzo de 2026, mediante comunicación escrita, el contratista SUVE C&A LTDA allegó la totalidad de la documentación requerida para adelantar el proceso de liquidación bilateral, conforme a la lista de chequeo vigente adoptada por la entidad para este tipo de contratos, se procede a suscribir la presente Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Interventoría N° 468 de 2023.

VII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ Durante la ejecución del contrato no se presentó declaratoria de siniestros por los riesgos amparados.
- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La Gerencia Técnica de Contratación administrativa se circunscribe a la revisión "Jurídica" del acta de liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual general de requisitos de empleos del nivel central de la Gobernación de Arauca y manual de contratación interno.
- ✓ La interventoría deja constancia, que, conforme a la verificación realizada por el mismo, la empresa contratista SUVE C&A LTDA representada por el señor ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA, cumplió con el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en la ley, durante el plazo de ejecución del contrato de INTERVENTORÍA N° 468 de 2023.
- ✓ El contratista presenta para el trámite de pago de la presente liquidación, los siguientes documentos:
 - Acta de Recibo final del contrato de INTERVENTORÍA N° 468 de 2023
 - Copia de las pólizas y ampliación de las mismas debidamente aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación.
 - Certificación expedida por el supervisor en el cual consta que el contratista SUVE C&A LTDA representada por el señor ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA, realizó el pago de los

aportes de seguridad social integral y parafiscales durante el periodo de ejecución del contrato conforme a la ley.

- Certificación expedida por el supervisor en el cual consta el cumplimiento del objeto contractual.
- Certificación expedida por el supervisor en la cual consta que la ejecución del objeto contractual se realizó en el municipio de Arauca.
- Certificación expedida por el supervisor, en la cual consta el correcto manejo e inversión del anticipo y que el contratista invirtió los recursos entregados por concepto de anticipo, en la ejecución del contrato.
- Certificación expedida por el supervisor en la cual consta que el contratista se encuentra a paz y salvo con el personal que laboró en la INTERVENTORÍA durante el periodo de ejecución de la misma.
- Certificación expedida por el supervisor en donde consta que el contratista se encuentra a paz y salvo con sus proveedores.
- Certificado del contador donde consta el cumplimiento del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales durante el periodo de ejecución del contrato conforme a la ley.
- Certificación expedida por el supervisor, en la cual consta que durante la ejecución del contrato de INTERVENTORÍA N° 468 de 2023, no se constituyó veeduría.
- Certificado de pago de aportes parafiscales en original que incluye el periodo de ejecución del contrato de las entidades competentes.
- Documentos técnicos que soportan la ejecución de los trabajos.
- Demás documentos que conforman el expediente de liquidación del contrato, de acuerdo a la lista de chequeo del Departamento de Arauca, aprobado por calidad.
- El pago del impuesto de industria y comercio será efectuado al momento del pago del acta final por la secretaria de Hacienda Departamental.
- Del balance económico se concluye que el Departamento de Arauca le adeuda al contratista SUVE C&A LTDA, la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.774.650,00)** por concepto de la ejecución del contrato.

Una vez cancelado el último pago, de conformidad con el acta de liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de INTERVENTORÍA No. 468 de 2023, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE ARAUCA y el SUVE C&A LTDA representado por el señor ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA.

SEGUNDO: Del balance económico del contrato se concluye que, al momento de la liquidación, el DEPARTAMENTO DE ARAUCA le adeuda al SUVE C&A LTDA representada por el señor ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA, el valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$12.774.650,00)**, los que serán cancelados una vez hayan surtido los trámites de liquidación.

TERCERO: Una vez el DEPARTAMENTO DE ARAUCA cancele al contratista el valor correspondiente al pago final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no

743

04

podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma a los 19 JUN 2026


ANDRÉS HERNÁN GRANADOS ESTRADA,
R/. SUVE C&A LTDA
Interventor Externo
Contrato de Interventoría N° 468 de 2023


EVERYN DARIANA MANOSALVA ZOCADAGUI
Secretaria de Infraestructura Fisica Departamental
Decreto N° 005 del 02 de enero de 2024
Resolución No.2583 del 12 de septiembre de 2024

Revisó Aspectos Jurídicos:


LUZ LILIANA MARCHENA PINZÓN
Gerente Dirección de Contratación del Departamento de Arauca

Proyectó:


SANTIAGO ANDRÉS SANTANA AVILA
Técnico Operativo S.I.F.D.

Aspectos jurídicos Revisados: Omar A. Mayra D.